

Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 034/2025

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional celebrado para llevar a cabo la adquisición de los bienes consistentes en: **Suministro de gasolina regular, gasolina premium, diesel y gas L.P.**

Contrato de Adquisiciones No.: SIMAS 034/2025

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 15 de abril del 2025, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación Pública Nacional Número SIMAS 034/2025 consistente en la adquisición de los bienes "Suministro de gasolina regular, gasolina premium, diesel y gas L.P."; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 08 de abril del 2025.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal la C.P. Yahaira Stephanie Fernández Alvarado por Contraloría Interna, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones y por la Contraloría Municipal Ricardo Reza Escobedo, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 13.- Escrito del respaldo del fabricante, No. 14.- Catálogos o fichas técnicas, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana, No. 17.- Acta de junta de aclaraciones, No. 18.- Escrito de recepción de muestras entregadas, No. 19.- Escrito de permiso de destrucción de muestras y No. 20.- Especificaciones técnicas) solicitadas por el Sistema Municipal fueron entregadas al Ing. Antonio Werner Maury Ugarte titular de la Coordinación de Servicios Generales (área usuaria) para su revisión dependiente de la Gerencia de Administración (área requirente), entregando los resultados por medio de informe.

1.- La proposición del licitante **Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La Coordinación de Servicios Generales (área usuaria) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos indicando lo siguiente:

Documentación	Resultado de la revisión efectuada
Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	No aplica.
Documento 14.	No aplica.
Documento 15.	No aplica.

Documento 16.	Si cumple.
Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

- Documento número 5.- Copia de la Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2023) y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a diciembre del 2024.

Se hace mención que en la revisión y análisis de los documentos de la proposición se detectó que el licitante esta omitiendo del documento No. 5.- Los pagos provisionales del mes de enero a diciembre del 2024 siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta, pero considerando que en el mismo documento número 5 está presentando la declaración anual del año 2024 y que en el documento número 29.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D esta presentando la constancia positiva de estar al corriente en sus pagos con el SAT, por lo cual se estaría cubriendo la información contenida en la propia propuesta técnica o económica, por tanto la omisión de la presentación de los pagos provisionales faltantes no existiría, con fundamento al artículo 58 párrafo tercero inciso B) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se hace la observación al licitante que el importe de las partidas (No. 1.- 8'033,975.61, No. 2.- 315,402.37 y No. 3.- 3'266,262.53) y el importe total de la propuesta (\$11'615,640.51) no coincide con el importe calculado en el cuadro comparativo de precios unitarios de las partidas (No. 1.- 8'033,976.81, No. 2.- 315,402.39 y No. 3.- 3'266,262.90) e importe total (\$11'615,642.10), debido al redondeo de decimales en la operación aritmética de las partidas. Lo anterior, es con base al punto 6.2 de las bases de licitación y artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

2.- La proposición del licitante **Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La Coordinación de Servicios Generales (área usuaria) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos indicando lo siguiente:

Documentación	Resultado de la revisión efectuada
Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	No aplica.
Documento 14.	No aplica.
Documento 15.	No aplica.
Documento 16.	Si cumple.

Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

Se hace la observación al licitante que el importe de la partida **No. 4** e importe total de la propuesta **(\$1'276,668.00)** no coincide con el importe calculado en el cuadro comparativo de precios unitarios de la partida e importe total **(\$1'276,654.50)**, debido al redondeo de decimales en la operación aritmética de la partida. Lo anterior, es con base al punto 6.2 de las bases de licitación y artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Señalándose que las proposiciones de los licitantes: **Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V.** para las partidas 1, 2 y 3; y **Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V.** para la partida 4, son solventes en las partidas que cumplen con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de la propuesta.

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V.	(1) \$1'276,654.50
2	Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V.	(1) \$11'615,642.10

Nota.- (1) Monto de propuesta modificada en el cálculo del cuadro comparativo de precios unitarios.

Relación de importe por partidas solventes de cada una de las proposiciones participantes:

No. partida	Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V.	Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V.
1	(2) 8,033,976.81	No cotiza
2	(2) 315,402.39	No cotiza
3	(2) 3,266,262.90	No cotiza
4	No cotiza	(2) 1,276,654.50

Nota.- (2) Monto de la partida modificada en el cálculo del cuadro comparativo de precios unitarios.

Por lo cual con fundamento al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que:

La proposición presentada para las partidas 1, 2 y 3 por el licitante **Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V.** con un importe de **\$11'615,642.10 (Once millones seiscientos quince mil seiscientos cuarenta y dos pesos 10/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, además reúne las condiciones legales,

técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los bienes de las partidas:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE MAXIMO \$
	Suministro de				
1	Gasolina magna 87 octanos.	387,000	Litros	20.75963	8,033,976.81
2	Gasolina premium 91 octanos.	13,500	Litros	23.36314	315,402.39
3	Diesel 45 cetanos.	135,000	Litros	24.19454	3,266,262.90
TOTAL:					\$11'615,642.10

La proposición presentada para la partida 4 por el licitante **Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V.** con un importe de **\$1'276,654.50 (Un millón doscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 50/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los bienes de la partida:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE MAXIMO \$
	Suministro de				
4	Gas L.P.	135,000	Litros	9.45670	1,276,654.50
TOTAL:					\$1'276,654.50

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar dentro de los diez días naturales siguientes:

1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento;

La firma del contrato se efectuará el día 22 de abril del 2025 a las 13:00 horas; la fecha de inicio del plazo de entrega de los bienes será el siguiente día hábil de la firma del contrato (23 de abril del 2025), y el plazo máximo de entrega de los bienes es de 253 días naturales.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

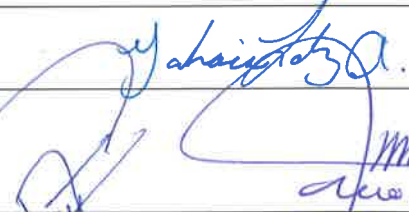
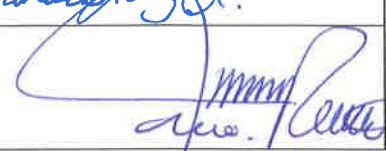


SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA


Bld. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 749 1700





Por los Funcionarios Públicos

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Yahaira Stephanie Fernández Alvarado Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Ricardo Reza Escobedo Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
Ileana Tovar Isaac Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V.	
Gerardo de Jesús Aguilera Vargas Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V.	

Fin de Acta